

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DI/CON/DTT/DIRMAO/UFL

18 FEB 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° 208 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: Los trabajos de Remodelación de veredas y estacionamientos del centro de la comuna de Puente Alto.

DECRETO:

AUTORIZÁSE en forma extraordinaria para instalarse el día sábado 09 de febrero de 2013, o por el tiempo que sea necesario, a los comerciantes de la feria Grande, Sindicato de los 80 y los 40, que se ubican en Pedro Lagos y que se trasladarán a calle Manuel Rodríguez en el mismo orden y ubicación con que se instalan en la calle Pedro Lagos.

CONCÉDESE en forma extraordinaria a los comerciantes de dicha feria, el respectivo permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la ubicación señalada.

DÉJESE SIN EFECTO en forma transitoria por el tiempo que se indica, lo dispuesto en cualquier otro decreto referido a la ubicación de la mencionada feria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)